

# PREGUNTAS

## DE LA

# OPOSICION

(14-FEBRERO-2023)

Avda. de La Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://www.ayto-coslada.es>



# CONCEJALES NO ADSCRITOS

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO**

**Solicita que las respuestas a las preguntas que realiza en el pleno, vayan firmadas por la persona que las contesta.**

***RESPUESTA***

---

Las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno Municipal se tramitan conforme a las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico Municipal vigente.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO**

**Solicita al concejal correspondiente el listado de comercios que han cerrado en 2022 agrupados por actividad.**

***RESPUESTA***

Los servicios técnicos municipales indican que el Ayuntamiento carece de los datos solicitados en la pregunta.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO**

**Solicita al concejal de Servicios Sociales la información sobres los desahucios que han tenido lugar en Coslada durante el 2022 y el 2023 y que medidas se han tomado desde el Ayuntamiento en cada caso.**

***RESPUESTA***

Se adjunta informe de los servicios municipales sobre la cuestión formulada.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



DOCUMENTO INFORMES: RESPUESTA A CONSULTA EN PLENO DESAHUCIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T4AUB-6P47G-AFGO4</b> Fecha de emisión: <b>8 de Marzo de 2023 a las 12:19:16</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE/A DPTO SERVICIOS SOCIALES del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 08/03/2023 10:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 10:45



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



## RESPUESTA A CONCEJALES NO ADSCRITOS

PREGUNTA:

**Sr. Baladrón:**

Solicita al concejal de Servicios Sociales la información sobre los desahucios que han tenido lugar en Coslada durante el 2022 y el 2023 y qué medidas se han tomado desde el Ayto en cada caso

RESPUESTA:

1º) Los datos que solicitan no depende de Servicios Sociales Municipales, son los Juzgados del municipio los que disponen de ellos.

2º) **Hasta el 30 de junio de 2023** está vigente el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se amplía el plazo de suspensión de desahucios y lanzamientos:

*"El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaban medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, ha sido modificado ya hasta siete veces por los Reales Decretos Leyes 37/2020, de 22 de diciembre, 1/2021, de 19 enero, 2/2021, de 26 de enero, 8/2021, de 4 de mayo, 16/2021, de 3 de agosto, 21/2021, de 26 de octubre, 2/2022, de 22 de febrero, y 6/2022, de 29 de marzo, vuelve a ser modificado, con extensión del plazo de suspensión de los desahucios hasta el 30 de junio de 2023. Esta medida de **suspensión de los desahucios y lanzamientos** continúa vigente desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2020, el 2 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2023 a tenor del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, para los **arrendatarios** que se encuentren en una situación de **vulnerabilidad económica** que le imposibilite encontrar una alternativa habitacional para sí y para las personas con las que conviva, lo que deberá acreditar según la forma descrita en las letras a) y b) del artículo 5.1 del Real Decreto-ley 11/2020 y con la presentación de los documentos previstos en el artículo 6.1."*

3º) Los Servicios Sociales Municipales, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia, desde el año 2019, se tiene establecido un protocolo de actuación, una vez recibida la petición por parte del Juzgado, correspondiente:

DOCUMENTO <b>INFORMES: RESPUESTA A CONSULTA EN PLENO DESAHUCIOS</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>T4AUB-6P47G-AFGO4</b> Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 12:19:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE/A DPTO SERVICIOS SOCIALES del AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado 08/03/2023 10:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3301086 T4AUB-6P47G-AFGO4 7F69FC45FFCCD5269A22AB4A46DCDBB564868F237) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificar/Documentos.do>

## NOVEDADES EN MATERIA DE DESAHUCIOS TRAS LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

### OCUPACIONES ILEGALES

*(Artículo 481.bis LEC)*

Cuando la notificación de resolución contenga fijación de fecha de lanzamiento y ha sido posible la identificación del demandado y ciertos ocupantes, se dará TRASLADO a los SERVICIOS PUBLICOS competentes en materia de POLÍTICA SOCIAL siempre que se hubiera otorgado el consentimiento por los interesados, para que, en el PLAZO DE SIETE DÍAS, pudieran ADOPTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCION que, en su caso, proceden.

1. **SIN IDENTIFICACION Y SOLO MENCION DEL DOMICILIO:** No procede actuación alguna, salvo la información al Juzgado de la inexistencia en Servicios Sociales de bases de datos con co-localización por domicilio.
2. **CON IDENTIFICACION:**
  - a. **sin expediente escrito o sin referencia al asunto:** remisión por correo de citación para información.
  - b. **con expediente escrito:** Intervención del TS
  - c. **constancia específica de la actuación profesional realizada en el SIUSS** por parte del TS de:
    - Asistencia a la entrevista y/o dictación.
    - Medidas ofertadas por TS: enumeración con los datos correspondientes. Aceptación o no de las mismas.
    - Acuerdos o intervención ajustada a situación: entrevistas y curso de la intervención acordada (diariable).

### DESAHUCIO POR IMPAGO ALQUILER VIVIENDA O IMPAGO HIPOTECA

*(Artículo 481.5 LEC)*

1. **INFORMACION AL DEMANDADO POR PARTE DEL JUZGADO** de la POSIBILIDAD DE ACUDIR A SERVICIOS SOCIALES y, en su caso, de la POSIBILIDAD DE AUTORIZAR LA CESIÓN DE DATOS a estos a efectos de que puedan crear la posible situación de vulnerabilidad.
2. **COMUNICACION**, de oficio por el Juzgado, de la EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTO a los Servicios Sociales.
3. **NOTIFICACION AL ÓRGANO JUDICIAL INMEDIATAMENTE**, en caso de confirmación por parte de Servicios Sociales de existencia de situación de vulnerabilidad social y/o económica.
4. **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**, recibida la comunicación, hasta la adopción de las medidas oportunas por parte de los Servicios Sociales durante un **PLAZO MÁXIMO de suspensión de 1 MES** (si el demandante es una persona física) o **3 MESES** (si el demandante es una persona jurídica).
5. **ALZAMIENTO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**, una vez adoptadas las medidas o transcurrido el plazo.

4) De acuerdo con el protocolo establecido, los datos de comunicación de oficio por el Juzgado a Servicios Sociales durante 2022 y lo que va de año 2023, son:

- Durante el año 2022:

En total se han recibido 19 peticiones por parte de los juzgados, de los cuáles se han podido elaborar 13 informes de vulnerabilidad, de los cuales de los cuales 9 tenían expediente previo en Servicios Sociales.

Al resto (6 peticiones de informes), los ocupantes de la vivienda no han acudido a las citas facilitadas desde Servicios Sociales comunicándose al Juzgado correspondiente.

- Durante el año 2023:

En total se han recibido 5 peticiones por parte de los juzgados durante enero y febrero. A fecha de hoy, se han elaborado 2 informes que dictaminan la situación de vulnerabilidad, y dos peticiones están en trámite por parte de sus trabajadoras sociales y 1 no ha acudido a la cita facilitada por Servicios Sociales.

Coslada, a fecha de la firma  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Carracedo  
Jefa de Departamento de Servicios Sociales E.F.  
(Firma electrónica al margen)

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. JOSE LUIS BALADRON FERRERO**

**Solicita información de las viviendas que hay en Coslada del SAREB**

***RESPUESTA***

---

Se adjunta informe de EMVICOSA sobre la cuestión planteada.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023





**EMVICOSA**

*Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada*

Avenida de la Constitución, nº 21  
28821 COSLADA  
Tel.: 91 673 26 92 / Fax: 91 673 71 46

En respuesta a la pregunta formulada por el Concejal no adscrito, D. José Luis Baladrón, en la sesión del Pleno Ordinario de fecha 14 de febrero de 2023, la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada S.A.U le informa que la Sareb cuenta con un portal informativo al que se accede en la dirección [www.sareb.es](http://www.sareb.es) o bien a través del teléfono gratuito de *Sareb Responde* (900 115 500).

Haciendo uso de la herramienta de búsqueda, se puede consultar la totalidad de inmuebles que la Sareb posee en los distintos municipios de la geografía española, así como el gestor comercial que tenga asignada su venta. Se especifica la tipología de cada activos (viviendas, anejos, suelos e inmuebles terciarios) y la situación en la que se encuentran actualmente (en comercialización, en proceso de adecuación, cedidos a administraciones públicas para alquileres sociales, con habitantes...).

En Coslada, a 6 de marzo de 2023

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D. DAVID CUENCA GARCIA**

**Desea saber cuando se van a recepcionar los contenedores soterrados de Valleaguado.**

***RESPUESTA***

Las obras se van a recepcionar cuando se lleve a cabo las conexiones a la red eléctrica, que dependen de Unión Fenosa. En este momento se están realizando estas conexiones.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



## PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 14 de febrero de 2023

### **CONCEJALES NO ADSCRITOS – D<sup>a</sup> ARANZAZU MOLINELLO FERNANDEZ**

**Ruego a la concejala de Innovación que se mejore la página web, ya que a la hora de subir la documentación para pedir subvenciones desde las AMPA, se colapsa y es complicado subir dicha documentación.**

### ***RESPUESTA***

En contestación a la pregunta realizada con referencia al funcionamiento de la Sede Electrónica durante la tramitación de las subvenciones, donde el AMPA del María Moliner le comunica a usted, que han tenido problemas para presentar documentación relativa a las subvenciones. Le comunico que, en el Departamento de Informática se ha realizado un estudio de la Sede Electrónica sobre los días de inicio al fin del plazo de las últimas subvenciones a entidades de este Ayuntamiento, y podemos afirmar que la Sede Electrónica no ha tenido ningún incidente.

No obstante, cuando alguna Entidad ha tenido algún problema, han llamado al Departamento de Informática y siempre se les ha atendido, detectando donde erradicaba dicho problema, el cual, en la mayoría de los casos, se encuentra en las actualizaciones de los equipos que utilizan las entidades, en las actualizaciones de las firmas (Autofirma) que no se realizan, etc.

A todas las llamadas que recibimos se les da solución telefónica inmediata y se les aconseja, entre otros, que utilicen preferentemente la conexión por cable en lugar de Wifi, por la inestabilidad de esta última.

También aconsejamos que consulten en la Sede donde pone: TEST DE REQUISITOS

En la ficha que debe rellenar el solicitante:

- Se acompaña con un texto explicativo en el que se indica cómo introducir los importes, que debe ser sin céntimos, ni comas ni puntos en las cifras. Aun así se ha atendido a personas que no incorporaban bien la información y les daba error.
- Las asociaciones, como entidad jurídica que son, deben usar certificado de representante, obligados por Ley (instrucciones de Secretaría General). Si no poseen este certificado y hacen la solicitud con un certificado de personal, esta persona debe solicitar la representación de esa asociación, que es otro trámite previo que debe realizar. Éste trámite lo resuelve el departamento de Registro concediéndolo o denegándolo, algo que no es inmediato y suele ser al día siguiente.
- Cuando desde la Sede no deja que la Entidad pueda hacer la solicitud, no es un error del sistema, sino de no estar autorizado para hacer esta gestión. También aconsejamos, no presentar las solicitudes el último día, ya que muchas Asociaciones realizan las gestiones en

el último momento y puede haber sobrecarga de accesos, debido a la cantidad de documentación que se envía al mismo tiempo.

No obstante, cuando alguna Asociación nos ha llamado porque no podían realizar la gestión, se les ha dado solución inmediata, y hasta la fecha, ninguna se ha quedado sin poder tramitar dicha subvención.

A día de hoy, podemos constatar, que hasta la fecha, tanto en la nueva Web, como en la nueva Sede Electrónica, no ha habido problemas por nuestra parte

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D<sup>a</sup> ARANZAZU MOLINELLO FERNANDEZ**

**Ruega al concejal de Vías y Obras que se ponga un paso de peatones elevado entre los dos edificios del IES María Moliner y se estudie la posibilidad de mejorar la seguridad en la curva entre Chile y Avda. España con una valla.**

***RESPUESTA***

Tal como ya se respondió a pregunta similar en diciembre pasado, el paso en la actualidad es accesible mediante los correspondientes rebajes en las aceras y cuenta con iluminación localizada. En cuanto a la reducción de velocidad de los vehículos en ese punto para minorar el riesgo de cara al tránsito peatonal, se está estudiando la posibilidad de instalar un resalto en el tramo anterior al paso, en sentido avda. de España. Adicionalmente se valorará la posible instalación de valla de protección entre acera y calzada en los tramos más expuestos.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D<sup>a</sup> ARANZAZU MOLINELLO FERNANDEZ**

**Ruega a la concejala de Salud que revisen la colonia de gatos ubicada en Avda. San Pablo 10 y 12, ya que han puesto un colchón para los gatos y hay mal olor en la zona.**

***RESPUESTA***

Se han cursado las instrucciones necesarias para revisar la zona y trasladar, en su caso, a la asociación las medidas que debe adoptar para mantener la colonia en condiciones adecuadas.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D<sup>a</sup> ARANZAZU MOLINELLO FERNANDEZ**

Por fin se van a mejorar los caminos forestales, concretamente el que va desde la piscina hasta los campos de Méjico, ¿se va a ampliar la iluminación en dicho camino como llevamos años solicitando?

---

***RESPUESTA***

Si.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**CONCEJALES NO ADSCRITOS – D<sup>a</sup> ARANZAZU MOLINELLO FERNANDEZ**

**La concejalía de Medio Ambiente ha hecho un tríptico para informar a los vecinos ¿cuanto ha costado ese tríptico?**

***RESPUESTA***

---

El coste ha sido de 1.780 euros sin IVA.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de La Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://www.ayto-coslada.es>



# GRUPO MUNICIPAL

# POPULAR

**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO**

**Los comerciantes de la Pl. Mar Caribe nos trasladan la falta de iluminación, ruega que se adecue la intensidad no solo en esa zona, en todo Coslada, ya que no es la única zona donde se quejan.**

***RESPUESTA***

Los puntos de luz actuales son los mismos que existían con anterioridad. No obstante, como es sabido, se ha procedido a una sustitución total de las luminarias por lámparas tipo LED para reducir considerablemente el consumo.

La diferencia de luminosidad se deberá sin duda a ese cambio, que proporciona diferentes características de iluminación, más localizada y que, en todo caso, pretende adecuarse a los estándares de intensidad y reducción de la contaminación lumínica marcados a nivel europeo.

No obstante, se efectuará, tal como se ha hecho en otros ámbitos localizados del municipio, una revisión pormenorizada de la zona indicada por si fuera necesario suplementar la dotación actual.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO**

**El aparcamiento del cementerio municipal está en un estado lamentable, hay un socavón que es muy peligroso por sus grandes dimensiones, ruego que tomen medidas antes de acabar el mandato.**

***RESPUESTA***

Se da curso a la incidencia para revisión y reparación por los servicios municipales a la mayor brevedad.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**PARTIDO POPULAR – D. FRANCISCO JAVIER BECERRA REDONDO**

**“Hemos tenido conocimiento que los ayuntamientos cercanos han firmado el convenio VIOGEN para mejorar las condiciones de las víctimas de violencia de género, queremos saber si nosotros también lo vamos a firmar”**

***RESPUESTA***

Nos remitimos al informe 22PLAN0040 de fecha 24 de Enero de 2022 emitido por la Jefatura de Policía Local sobre la cuestión (se adjunta documento).

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



DOCUMENTO INFORMES: 0040s0040-22 RECHAZO CONVENIO VIOGEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAHWI-ANA5F-DTM2I</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 12:11:29</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTENDENTE JEFE DE POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2022 14:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2022 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2418991 IAHWI-ANA5F-DTM2I 433C04C8C0651170FA8974EC89DF8BBEC7E885) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



**POLICÍA LOCAL COSLADA**  
Nº CEA. 22PLAN0040  
Nº SAL. 22-0040



DE: INTENDENTE-JEFE DE POLICÍA LOCAL  
A: ALCALDÍA (ÓSCAR MONTEERRUBIO)  
ASUNTO: **ADHESIÓN AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"**  
FECHA: Coslada, 24 de enero de 2022

Mediante el presente, y en relación con el asunto arriba indicado, esta Jefatura que suscribe, procede a informar lo siguiente:

Desde Alcaldía, se ha recibido documento fechado el 15 de diciembre de 2021, procedente de la Delegación del Gobierno de Madrid, donde se invita al Ayuntamiento de Coslada, y por ende a este Cuerpo de Policía, a la adhesión al sistema Viogén, adjuntando un borrador del convenio.

**ANTECEDENTES:**

Ya en el año 2015, la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, solicitó a este Cuerpo de Policía, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde, D. Ángel Viveros, el estudio de la posibilidad de la adhesión al "Sistema Viogen" por parte de la Policía Local de Coslada.

Una vez fueron examinadas en detalle las condiciones de la colaboración solicitada en base al sistema precitado, el Intendente-Jefe que suscribe concluyó que desaconsejaba tal adhesión en base tanto a criterios operativos, como de recursos de los que dispone en la actualidad el Ayuntamiento de Coslada, para la atención a la grave problemática que supone la violencia de género.

En relación a la nueva solicitud, el Intendente-Jefe que suscribe quiere destacar diversos aspectos en base a los criterios precitados

DOCUMENTO INFORMES: 0040s0040-22 RECHAZO CONVENIO VIOGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAHWI-ANA5F-DTM2I</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 12:11:29</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTENDENTE JEFE DE POLICÍA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2022 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2022 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2418891-IAHWI-ANA5F-DTM2I-433CCMCC06511707FA974EC98DF8BEC7EB85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



### LESGISLACIÓN VIGENTE:

En cuanto a la legislación vigente concreta a aplicar cabe destacar:

- **Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.**

**Artículo 11, apartado j).** *“Participar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las víctimas de la violencia de género, y cooperar con los servicios y otros agentes sociales en el desarrollo de sus funciones.”*

**Artículo 20.** *“La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales, ejercerá las funciones de coordinación de los distintos Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones:”*

**Apartado m).** *“El impulso, de forma prioritaria, de planes de actuación para la lucha contra la violencia de género, delitos de odio, u otros hechos discriminatorios.”*

Como se puede observar, la legislación que afecta a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, hace referencia a la participación de estos Cuerpos policiales y la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de violencia de género, cuestión que en la práctica se está llevando a cabo por este Cuerpo Policial, pero de igual forma no establece la obligatoriedad expresa o taxativa para estos Cuerpos policiales, de la creación de una unidad específica dentro del servicio policial.

### CRITERIOS OPERATIVOS:

En la actualidad, el Cuerpo de la Policía Local de Coslada está conformado por 109 funcionarios, entre mandos y agentes, suponiendo una merma respecto a hace unos años de más de 30 agentes cuando la plantilla estaba compuesta por 140 efectivos. Esto es debido, en gran medida, a las jubilaciones en aplicación al Decreto que permite pasar a este estado laboral a los 60 años, no habiéndose repuesto las mismas. Una vez examinada preliminarmente las necesidades de medios humanos, para la conformación de una unidad

DOCUMENTO INFORMES: 0040s0040-22 RECHAZO CONVENIO VIOGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAHWI-ANA5F-DTM2I</b> Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2023 a las 12:11:29 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INTENDENTE JEFE DE POLICÍA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2022 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2022 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2418991 IAHWI-ANA5F-DTM2I 433C04C8C06511707FA8974EC89DF88EC7E885) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



específica para la atención a las víctimas de violencia de género, imprescindible a juicio del que suscribe, para la adhesión al "Sistema Viogen" por parte de la Policía Local de Coslada, se concluye que se necesitarían un total de 12 agentes especializados para cubrir las 24 horas al día, los 365 días del año, como no podía ser de otra manera, dada la especial relevancia de la prestación de este servicio, no siendo viable en la actualidad, debido a la carencia de efectivos mencionada, que en la actualidad incluso supone una merma de los servicios que este Cuerpo de Policía tiene asignados.

**CRITERIOS ASISTENCIALES A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE COSLADA**

El Intendente-Jefe que suscribe, quiere exponer las diferentes vías de atención que en la actualidad disponen, las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Coslada, que bajo su criterio, hacen que estas se encuentren, plenamente atendidas y asistidas.

Entre estas vías, cabe destacar el trabajo conjunto que se viene desarrollando desde hace años con el Centro Integral de Atención a la Mujer, C.I.D.A.M. (servicio integral de recursos asistenciales a las mujeres víctimas de la violencia de género, tratándose de un recurso propio del Ayuntamiento de Coslada, en dependencia directa de la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid y adherido al sistema Viogén) así como con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Coslada, manteniéndose un alto grado de cooperación y coordinación, encontrándose estos servicios, plenamente desarrollados y dotados con recursos humanos suficientes y debidamente cualificados (psicólogos específicos para mujeres mayores de edad así como específicos para menores, trabajadores sociales, abogados, etc., ), así como los recursos materiales necesarios.

Por su parte, la Policía Local de Coslada cuenta en su plantilla con personal formado y amplia experiencia en este campo, el cual se encuentra adscrito en su mayoría, a la Sección de Policía Tutor y Menores.

**ACCIÓN DIRECTA DE LA POLICÍA LOCAL DE COSLADA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:**

DOCUMENTO INFORMES: 0040s0040-22 RECHAZO CONVENIO VIOGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAHWI-ANAS5F-DTM2I</b> Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2023 a las 12:11:29 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTENDENTE JEFE DE POLICÍA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2022 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2022 14:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2418991-IAHWI-ANAS5F-DTM2I-433CC0MCC0651707FA8974EC89DF88EC7E885) generada con la aplicación informática Firmatic. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Este Cuerpo de Policía, en materia de Seguridad Ciudadana, atiende todo tipo de requerimientos y actúa de oficio en cualquier intervención en la que se encuentre en riesgo, tanto los bienes (públicos o privados) como las personas. Dentro de estas intervenciones, se encuentran las motivadas por agresiones, físicas o psicológicas, a mujeres por parte de sus parejas o ex parejas, siendo estas priorizadas en su atención con motivo del riesgo que presentan para la víctima.

Estas intervenciones, de manera genérica, se desarrollan de la siguiente forma:

- Primero. Protección a la víctima, con traslado si es preciso, a un centro de salud, siendo acompañada posteriormente a la oficina de denuncias de la Policía Nacional de Coslada-San Fernando para la interposición de la denuncia correspondiente (si lo precisa).
- Segundo. En paralelo a la actuación anterior, detención del presunto autor (en muchos casos se encuentra en el mismo lugar de los hechos). Presentación del mismo en dependencias policiales para la confección del correspondiente Atestado policial para su posterior puesta a disposición judicial. En el caso de que el autor no se encuentre en el lugar de los hechos, se implementa un dispositivo policial con objeto de su localización en coordinación con otras Fuerzas y Cuerpo de Seguridad.
- Tercero. Posterior comunicación al servicio municipal donde se centraliza y gestiona todo lo relacionado con la mujer y la violencia de género, el Centro de Información, Documentación y Asesoramiento a la Mujer (CIDAM), sito en la Pz. Dolores Ibárruri nº 1, encuadrado en la Concejalía de Vivienda, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Contratación, tal y como se ha indicado anteriormente. Este centro, cuenta con un equipo multidisciplinar integral de asistencia a la víctima, que ofrece atención social, asesoría legal y apoyo psicológico entre otros servicios.

Una vez finalizada la intervención, este Cuerpo de Policía da traslado de la situación de la víctima, al C.I.D.A.M., que realiza un seguimiento activo del caso.

DOCUMENTO INFORMES: 0040s0040-22 RECHAZO CONVENIO VIOGEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAHWI-ANA5F-DTM2I</b> Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2023 a las 12:11:29 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTENDENTE JEFE DE POLICÍA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2022 14:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2022 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2418991 IAHWI-ANA5F-DTM2I 433CC04CRC06511707FA8974EC89D F88EC F885) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Así mismo, cuando se recibe información sobre un posible caso de violencia de género, ya sea desde otro servicio público, centro escolar, de un particular o cualquier otro, se participa de inmediato de esta (por escrito) al servicio correspondiente, pudiendo ser Servicios Sociales del Ayuntamiento de Coslada, C.I.D.A.M. o Policía Nacional (a través del Servicio de Atención a la Familia S.A.F.), quedando a disposición de estos estamentos para la coordinación de futuras acciones si fuésemos requeridos.

Por otro lado, este Cuerpo de Policía es requerido puntualmente para realizar el servicio de traslado y/o acompañamiento (centro médico, centro de acogida, domicilio, transporte público, etc.) a mujeres y/o acompañantes víctimas de violencia de género, o bien que se sospeche de ello, independientemente de que la misma sea mayor o menor de edad. Estos traslados y/o acompañamientos, se realizan para dar protección a la víctima que tenga que desplazarse, bien en el municipio de Coslada, o bien fuera del mismo, siendo habituales los desplazamientos a Juzgados de otros municipios, casas de acogida o domicilios para la recogida de enseres.

La mayor parte de esos requerimientos tienen su origen en comunicaciones de centros escolares, servicios sociales, juzgados, Policía Nacional (Servicio de Atención a la Familia S.A.F.) y del C.I.D.A.M.

Igualmente, se da debida respuesta a todas las comunicaciones de cualquier instituciones, así como a las Concejalías del Ayuntamiento que detecten o sean informadas de alguno de esos supuestos.

Para la realización de estos servicios, este Cuerpo de Policía dispone de dos agentes especializados, adscritos a la Unidad de Apoyo a la Comunidad Educativa, Sección de Policía Tutor y Menores, dotados de un teléfono móvil corporativo, un vehículo policial camuflado, el cual puede disponer de sillas de seguridad para traslado de menores de edad, si las necesitaran.

**ACCIÓN INDIRECTA:**

DOCUMENTO INFORMES: 0040s0040-22 RECHAZO CONVENIO VIOGEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAHWI-ANA5F-DTM2I</b> Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2023 a las 12:11:29 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTENDENTE JEFE DE POLICIA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2022 14:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2022 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2418901-IAHWI-ANA5F-DTM2I-433CC0MC006511707F-A8974EC89DF88BEC7E885) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



El Ayuntamiento de Coslada, a través de los citados servicios municipales citados anteriormente, fomenta la prevención de la violencia de género, por medio de cursos de formación específicos y talleres por la igualdad. Ejemplo de ello son el Observatorio para la igualdad de oportunidades, talleres de salud y mujer entre otros. Indicar que las mujeres inmigrantes, disponen de un espacio propio debida la complejidad de sus situaciones.

Desde este Cuerpo de Policía, se presta colaboración con estas actividades cuando es requerido, indicando como ejemplo los talleres de defensa personal femenina, impartidos por agentes del mismo.

En referencia al sistema de servicio integral de asistencia a la víctima de violencia de género, este Cuerpo de Policía desarrolla actuaciones y funciones en coordinación con los siguientes estamentos:

- Punto de Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género.  
Lugar en el que cualquier mujer puede acudir cuando ha sido agredida, humillada, insultada, amenazada o intimidada, donde será atendida y orientada. El equipo de profesionales lo forman una trabajadora social, dos psicólogas y una abogada.
- Atención social.  
Servicio de asesoramiento e información de carácter gratuito para las mujeres del municipio. Este servicio funciona con cita previa en horario de 09:00 a 14:00 horas todos los días y los martes de 16:00 a 20:00 horas
- Asesoramiento jurídico.  
Servicio de asesoramiento jurídico gratuito para las mujeres del municipio. Este servicio funciona con cita previa los martes en horario de 09:00 a 14:00 horas y los jueves en horario de 16:00 a 20:00 horas.
- Atención psicológica.

DOCUMENTO INFORMES: 0040s0040-22 RECHAZO CONVENIO VIOGEN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAHWI-ANAS5F-DTM2I</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 12:11:29</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTENDENTE JEFE DE POLICÍA del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 07/02/2022 14:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2022 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2418991-IAHWI-ANAS5F-DTM2I-433CC04C9C06511707FA974EC69DF8B6EC7E885) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Es un servicio gratuito de orientación y asistencia psicológica. Este funciona todos los días en horario de 09:00 a 14:00 horas, y los martes y jueves en horario de 16:00 a 20:00 horas.

### CONCLUSIONES

Una vez examinado en detalle el documento citado anteriormente, procedente de la Delegación del Gobierno de Madrid, donde se invita al Ayuntamiento de Coslada, y por ende a este Cuerpo de Policía, a la adhesión al sistema Viogén, adjuntando un borrador del convenio, y en base a todo lo indicado en el presente informe en relación a los criterios operativos de este Cuerpo de Policía, criterios asistenciales a las víctimas de violencia de género en el municipio de Coslada, a la acción directa de esta Policía Local así como a la acción indirecta, el Intendente-Jefe que suscribe concluye que el municipio de Coslada, tiene plenamente desarrollado y con un alto grado de calidad, el servicio público integral de atención y prevención de los casos de violencia de género y violencia en el ámbito familiar, no siendo necesario destinar más recursos humanos y/o materiales para ello.

Sobre esto último, la asunción de determinados compromisos contemplados en el Borrador del Convenio objeto, en concreto en su afectación en cuanto a la asignación de recursos de este Cuerpo Policial, supondría la detración de 12 efectivos de la plantilla de otras unidades y secciones para poder cubrir los tres turnos de servicio, todos los días del año, lo cual, el Intendente-Jefe que suscribe desaconseja, o bien, se creen un número de plazas suficientes en este Cuerpo de Policía, para la asunción de este nuevo servicio a implementar.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Sr. Gabriel A. Cerrato Pedroche**  
**Intendente-Jefe de la Policía Local de Coslada**  
*(Firmado electrónicamente al margen)*

Avda. de La Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://www.ayto-coslada.es>



**GRUPO MUNICIPAL**

**VOX COSLADA**

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



## PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN Pleno 14 de febrero de 2023

### VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS

**Los vecinos de la calle Belgrado con Sofía han solicitado que se estudie la posibilidad de dejar esa vía en un solo sentido para aumentar la seguridad. Ruego que lo estudien.**

### *RESPUESTA*

En primer lugar reseñar que no hay postura clara definida actualmente respecto de en esa zona mantener los dos sentidos de circulación (postura que solicita la AAVV del Cerro) o cambiarla a un único sentido de circulación (postura de algunos otros vecinos allí residentes). Actualmente a pesar de las obras allí realizadas de acondicionamiento y rehabilitación del acerado, la circulación no genera grandes problemas y por tanto la idea sería mantener ambos sentidos sin perjuicio de valorar nuevas propuestas.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

**Solicita información sobre el “campamento” que hay en Avda. España a la salida hacia Madrid.**

***RESPUESTA***

Indicar que en la confluencia de la calle Virgen de la Cabeza con la Glorieta de los Pueblos en la zona terriza paralela a la Estación eléctrica de Unión Fenosa, existe una tienda de campaña (no un campamento) con una persona (rumano) que pernocta allí desde hace tiempo. Se le ha identificado y pasado informe a Servicios Sociales a los efectos de buscarle albergue o similar, declinando ofrecimiento. Se está al habla con él para intentar se retire de allí dada la cercanía a la citada instalación y riesgos adyacentes de la zona y de él mismo (pastos, suciedad...).

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

**¿Hasta cuándo van a tener instalada la carpa en La Vía y cuánto nos está costando tenerla allí?**

***RESPUESTA***

La carpa ya ha sido desmontada tras celebrarse el Carnaval. Los servicios de montaje, desmontaje y alquiler de carpa para gran aforo en el Campo de Fútbol de La Vía donde han tenido lugar los siguientes eventos (concierto Divans en Navidad, preúvas infantiles, preúvas adultos, carnaval infantil, carnaval general), ha tenido un coste total de 30.129 euros con iva incluido.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**  
**Pleno 14 de febrero de 2023**

**VOX COSLADA – D. ISAAC GARCIA NARROS**

**¿Van a arreglar las pistas de petanca de los centros de mayores y las pistas que hay en los parques públicos?**

***RESPUESTA***

No existe previsión de actuar para arreglar las pistas de petanca que hay en el Centro de Mayores "Primavera" porque hace años que la Asociación de Mayores de Petanca, que estaba allí ubicada, se disolvió y ya no juegan allí. De hecho, hay un proyecto en marcha que consiste en hormigonar la zona y convertirla en un espacio de terraza al aire libre con equipamiento y mobiliario adecuado. Este proyecto es a petición del Consejo Rector que actúan como representantes de las personas mayores del Centro de Mayores "Primavera" y está previsto acometerlo en un futuro próximo, al igual que el resto de actuaciones previstas en este tipo de instalaciones en la medida de las dotaciones presupuestarias disponibles.

Un saludo.

Coslada, 13 de marzo de 2023

